



Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Registro:

*Unidad administrativa:*  
Dirección General de Patrimonio  
y Contratación.  
Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

**Expediente: A/SER-014357/2022**

Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica el acuerdo marco para la prestación de servicios postales a los centros de la Comunidad de Madrid, dividido en tres lotes

Mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 2 de junio de 2022 se inició el expediente de contratación. Con fecha de 19 de octubre de 2022 se aprobó el expediente previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2022, y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del acuerdo marco para la prestación de servicios postales a los centros de la Comunidad de Madrid, dividido en tres lotes.

Publicada la licitación en los diarios y boletines oficiales y perfil del contratante, la Mesa de Contratación procedió el día 14 de noviembre de 2022 en reunión por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams, a la apertura pública de las proposiciones económicas presentadas electrónicamente por las empresas admitidas en el procedimiento, formulando propuesta de adjudicación el 12 de diciembre de 2022.

En el acto de apertura de las proposiciones económicas, se examinaron las ofertas presentadas, por las siguientes empresas admitidas:

EMPRESAS	LOTES
- RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.	2 y 3
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	1, 2 y 3

Informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con fecha 13 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo que establecen los artículos 150, 151 y 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Adjudicar el acuerdo marco para la prestación de servicios postales a los centros de la Comunidad de Madrid, dividido en tres lotes, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2022, al haber obtenido la mayor puntuación, una vez sumados el criterio económico y los criterios objetivos valorables en cifras en los lotes 1, 2 y 3, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

#### **Lote 1: "Correo ordinario (nacional, internacional y urgente)"**

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME, con NIF A83052407, siendo las tarifas oficiales:

ID producto	TIPO DE SERVICIO	IMPORTE ADJUDICACION (sin IVA)
	<b>LOTE 1: CORREO ORDINARIO (NACIONAL, INTERNACIONAL Y URGENTE)</b>	
	<b>SERVICIOS PRINCIPALES</b>	
	<b>ORDINARIA NACIONAL LOCAL</b>	
4800415	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	0,260
4800416	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	0,290
4800420	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. MÁS DE 20 GR.HASTA 50 GR.	0,290
4800423	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	0,460
4800419	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	0,910
4800424	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA LOCAL. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	1,870
4800417	CARTA Y TARJETA NACIONAL ORDINARIA LOCAL MÁS DE 1.000 A 2000 GR	2,020
	<b>ORDINARIA NACIONAL DESTINO 1</b>	
4800395	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	0,260
4800396	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	0,290
4800400	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	0,290
4800403	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	0,460
4800399	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. MÁS DE 100 GR. HASTA 500GR.	0,910
4800404	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	1,870
4800397	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 1. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	2,020
	<b>ORDINARIA NACIONAL DESTINO 2</b>	
4800405	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	0,500
4800406	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	0,560
4800410	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	0,560
4800413	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	0,890
4800409	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. MÁS DE 100 GR. HASTA 500GR.	1,780
4800414	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	3,650



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945843236308486682920**



Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:  
Dirección General de Patrimonio  
y Contratación.  
Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

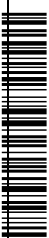
Expediente: A/SER-014357/2022

4800407	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA DESTINO 2. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	3,950
	<b>ORDINARIA NACIONAL URGENTE LOCAL</b>	
4800445	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE LOCAL. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	3,780
4800446	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE LOCAL. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	3,880
4800450	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE LOCAL. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	3,880
4800453	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE LOCAL. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	4,340
4800449	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE LOCAL. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	5,760
	<b>ORDINARIA NACIONAL URGENTE DESTINO 1</b>	
4800425	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 1. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	3,780
4800426	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 1. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	3,880
4800430	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	3,880
4800433	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	4,340
4800429	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	5,760
	<b>ORDINARIA NACIONAL URGENTE DESTINO 2</b>	
4800435	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 2. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	3,780
4800436	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 2. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	3,880
4800440	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	3,880
4800443	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	4,340
4800439	CARTA Y TARJETA NACIONAL. ORDINARIA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	5,760



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945843236308486682920

	<b>ORDINARIA INTERNACIONAL ZONA 1 Europa, incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia)</b>	
4800660	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	1,650
4800661	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	1,950
4800662	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. MÁS DE 20 GR HASTA 50 GR	1,950
4800663	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. MÁS DE 50 GR HASTA 100 GR	2,750
4800664	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. MÁS DE 100 GR HASTA 500 GR	6,900
4800665	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. MÁS DE 500 GR HASTA 1.000 GR	13,300
4800666	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 1. MÁS DE 1.000 GR HASTA 2.000 GR	21,200
	<b>ORDINARIA INTERNACIONAL ZONA 2 resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3</b>	
4800671	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	1,750
4800672	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	2,250
4800673	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. MÁS DE 20 GR HASTA 50 GR	2,250
4800674	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. MÁS DE 50 GR HASTA 100 GR	3,750
4800675	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. MÁS DE 100 GR HASTA 500 GR	10,550
4800676	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. MÁS DE 500 GR HASTA 1.000 GR	21,650
4800677	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 2. MÁS DE 1.000 GR HASTA 2.000 GR	37,700
	<b>ORDINARIA INTERNACIONAL ZONA 3.- Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia</b>	
4800678	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	2,100
4800679	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	2,600
4800680	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. MÁS DE 20 GR HASTA 50 GR	2,600
4800681	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. MÁS DE 50 GR HASTA 100 GR	4,200
4800682	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. MÁS DE 100 GR HASTA 500 GR	10,550
4800683	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. MÁS DE 500 GR HASTA 1.000 GR	21,650
4800684	CARTA Y TARJETA INTERNACIONAL ORDINARIA - ZONA 3. MÁS DE 1.000 GR HASTA 2.000 GR	37,700
	<b>ENVÍOS PROVENIENTES DE FRANQUEO EN DESTINO</b>	
4800651	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL HASTA 20 G NORMALIZADAS	0,750
4800652	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL HASTA 20 G SIN NORMALIZAR	0,850
4800653	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL MÁS DE 20 G HASTA 50 G	0,850
4800654	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL MÁS DE 50 HASTA 100 G	1,350
4800655	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL MÁS DE 100 G HASTA 500 G	2,700
4800656	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL MÁS DE 500 G HASTA 1.000 GR	5,550
4800657	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO NACIONAL MÁS DE 1.000 G HASTA 2.000 GR	6,000



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945843236308486682920**



Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:  
Dirección General de Patrimonio  
y Contratación.  
Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

Expediente: A/SER-014357/2022

ID	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>		
4800718	FRANQUEO EN DESTINO. SUSCRIPCIÓN ANUAL Y RENOVACIÓN	106,000
4800719	RECOGIDA / ENTREGAS A DOMICILIO DE CORREO ORDINARIO	0,000

### **Lote 2: "Correo certificado (nacional, internacional y urgente)"**

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME, con NIF A83052407, siendo las tarifas oficiales:

ID producto	TIPO DE SERVICIO	IMPORTE ADJUDICACION (sin IVA)
<b>LOTE 2: CORREO CERTIFICADO (NACIONAL, INTERNACIONAL Y URGENTE)</b>		
<b>SERVICIOS PRINCIPALES</b>		
<b>CERTIFICADA NACIONAL LOCAL</b>		
4800355	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	2,130
4800356	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	2,170
4800360	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR	2,170
4800363	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	2,410
4800359	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	3,050
4800364	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	4,390
4800357	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA LOCAL. MÁS DE 1.000GR. HASTA 2.000 GR.	4,610
<b>CERTIFICADA NACIONAL DESTINO 1</b>		
4800335	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	2,130
4800336	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	2,170
4800340	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	2,170
4800343	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	2,410
4800339	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	3,050
4800344	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	4,390
4800337	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 1. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	4,610

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945843236308486682920

	<b>CERTIFICADA NACIONAL DESTINO 2</b>	
4800345	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	3,320
4800346	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	3,390
4800350	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR	3,390
4800353	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	3,750
4800349	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	4,750
4800354	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	6,840
4800347	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA DESTINO 2. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	7,180
	<b>CERTIFICADA NACIONAL URGENTE LOCAL</b>	
4800385	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	7,290
4800386	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	7,390
4800390	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	7,390
4800393	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	7,850
4800389	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR	9,270
4800394	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	12,300
4800387	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE LOCAL. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	12,870
	<b>CERTIFICADA NACIONAL URGENTE DESTINO 1</b>	
4800365	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	7,290
4800366	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	7,390
4800370	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	7,390
4800373	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	7,850
4800369	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	9,270
4800374	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR	12,300
4800367	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 1. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	12,870
	<b>CERTIFICADA NACIONAL URGENTE DESTINO 2</b>	
4800375	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	7,290
4800376	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	7,390
4800380	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	7,390
4800383	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	7,850
4800379	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	9,270
4800384	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	12,300



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945843236308486682920**



Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:  
Dirección General de Patrimonio  
y Contratación.  
Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

Expediente: A/SER-014357/2022

4800377	CARTA Y TARJETA NACIONAL. CERTIFICADA URGENTE DESTINO 2. MÁS DE 1.000GR. HASTA 2.000 GR.	12,870
	<b>CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA1 - Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia)</b>	
4800685	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	6,450
4800689	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	6,750
4800690	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. MÁS DE 20 GR.HASTA 50 GR.	6,750
4800691	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. MÁS DE 50 GR.HASTA 100 GR.	7,550
4800692	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. MÁS DE 100 GR.HASTA 500 GR.	11,700
4800693	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. MÁS DE 500 GR.HASTA 1.000 GR.	18,100
4800694	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 1. MÁS DE 1.000 GR.HASTA 2.000 GR.	26,000
	<b>CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA 2.- Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3</b>	
4800695	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	6,550
4800696	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	7,050
4800697	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. MÁS DE 20 GR.HASTA 50 GR.	7,050
4800698	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. MÁS DE 50 GR.HASTA 100 GR	8,550
4800699	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. MÁS DE 100 GR.HASTA 500 GR.	15,350
4800700	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. MÁS DE 500 GR.HASTA 1.000 GR.	26,450
4800701	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. CERTIFICADA ZONA 2. MÁS DE 1.000 GR.HASTA 2.000 GR.	42,500
	<b>CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA 3.- (Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia)</b>	
4800667	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. HASTA 20 GR NORMALIZADAS	6,900
4800668	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. HASTA 20 GR SIN NORMALIZAR	7,400
4800669	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	7,400
4800710	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR	9,000
4800711	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. MÁS DE 100 GR.HASTA 500 GR.	15,350
4800712	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. MÁS DE 500 GR.HASTA 1.000 GR.	26,450

4800713	CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES. ORDINARIA ZONA 3. MÁS DE 1.000 GR.HASTA 2.000 GR.	42,500
	<b>ENVÍOS FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (Europa)</b>	
4800658	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (EUROPA) HASTA 50 G	1,950
4800659	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (EUROPA) MÁS DE 50 G HASTA 100 G	2,750
4800720	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (EUROPA) MÁS DE 100 G HASTA 200 G	6,900
	<b>ENVÍOS FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (resto del mundo)</b>	
4800714	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (RESTO DEL MUNDO) HASTA 50 G	2,250
4800715	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (RESTO DEL MUNDO) MÁS DE 50 G HASTA 100 G	3,750
4800716	ENVÍOS PROCEDENTES DE FRANQUEO EN DESTINO INTERNACIONAL (RESTO DEL MUNDO) MÁS DE 100 G HASTA 200 G	10,550
	<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>	
4800526	CLASIFICACIÓN DE ENVÍOS CORREO CERTIF.	0,140
4800312	AVISO DE RECIBO CORREO CERTIFICADO	0,840
4800314	AVISO DE RECIBO INTERNACIONAL CORREO CERTIFICADO	1,440
4800611	RETORNO DE INFORMACIÓN CORREO CERTIFICADO	0,440
4800610	REEMBOLSO CORREO CERTIFICADO	1,750
4800631	PRUEBA ELECTRÓNICA DE ENTREGA (PEE)CORREO CERTIFICADO	0,550
4800527	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CORREO CERTIFICADO	0,170
4800730	RECOGIDA / ENTREGAS A DOMICILIO DE CORREO CERTIFICADO	0,000

**Lote 3: "Notificaciones administrativas"**

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME, con NIF A83052407, siendo las tarifas oficiales:

ID producto	TIPO DE SERVICIO	IMPORTE ADJUDICACION (sin IVA)
	<b>LOTE 3: NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
	<b>SERVICIOS PRINCIPALES</b>	
	<b>LOCAL</b>	
4800594	NOTIFICACIÓN LOCAL. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	2,620
4800595	NOTIFICACIÓN LOCAL. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	2,680
4800599	NOTIFICACIÓN LOCAL. MÁS DE 20 GR. HASTA 50	2,680
4800602	NOTIFICACIÓN LOCAL. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR	2,970
4800598	NOTIFICACIÓN LOCAL. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	3,760
4800603	NOTIFICACIÓN LOCAL. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR	5,410
4800596	NOTIFICACIÓN LOCAL. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR	5,680





Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:  
Dirección General de Patrimonio  
y Contratación.  
Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

Expediente: A/SER-014357/2022

	DESTINO 1	
4800574	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	2,620
4800575	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	2,680
4800579	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	2,680
4800582	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	2,970
4800578	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR	3,760
4800583	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR.	5,410
4800576	NOTIFICACIÓN DESTINO 1. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	5,680
	DESTINO 2	
4800584	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. HASTA 20 GR. NORMALIZADAS	3,460
4800585	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. HASTA 20 GR. SIN NORMALIZAR	3,530
4800589	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. MÁS DE 20 GR. HASTA 50 GR.	3,530
4800592	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. MÁS DE 50 GR. HASTA 100 GR.	3,920
4800588	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. MÁS DE 100 GR. HASTA 500 GR.	4,960
4800593	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. MÁS DE 500 GR. HASTA 1.000 GR	7,140
4800586	NOTIFICACIÓN DESTINO 2. MÁS DE 1.000 GR. HASTA 2.000 GR.	7,490
	SERVICIOS ADICIONALES	
4800622	CLASIFICACIÓN DE ENVÍOS NOTIFICACIONES	0,140
4800623	AVISO DE RECIBO NOTIFICACIONES ADVAS	0,840
4800625	GESTIÓN DE ENTREGA DE NOFIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	1,190
4800630	TERCER INTENTO DE ENTREGA NOTIFICACIONES	0,480
4800626	RETORNO DE INFORMACIÓN DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	0,440
4800627	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	0,170
4800628	PRUEBA ELECTRÓNICA ENTREGA (PEE) NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	0,550
4800731	RECOGIDA / ENTREGAS A DOMICILIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	82,350
4800732	GESTIÓN DE ENTREGAS JUDICIALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	0,440

El plazo de vigencia será de dos años prorrogables por otros dos antes de finalizar su vigencia, siendo dicha prórroga obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del acuerdo marco. El plazo comenzará a contarse desde el día de la primera publicación de los precios en el catálogo de compras de la Junta Central de Compras en su página web.

Los adjudicatarios formalizarán el contrato en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21 de diciembre de 2021)  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945843236308486682920

**Destinatarios:**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.